

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: Facatativá, 24 de abril de 2026

Yo JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía. 1.110.479.846, expedida Ibagué

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- TELEMÁTICA**, con. NIT No. 900332546-9,

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.123.000,00)

POR CONCEPTO DE:

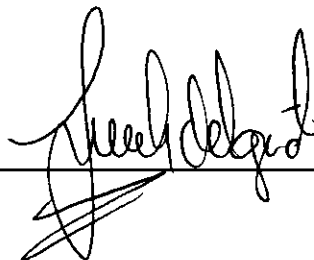
PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD “EJECO” DEL CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. 015-CENACTELEMATICA-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE –ABRIL DE 2026

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
Identificación:	1.110.479.846, expedida Ibagué.
Lugar de Residencia:	Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid
Teléfono	3057975818
Cuenta	AHORROS No. 61880485589 BANCO BANCOLOMBIA

Firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Facatativá, Cundinamarca, fecha 24 de abril de 2026

1. No. DEL CONTRATO	No 015- CENANACTELEMATICA-2026
2. FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 de enero del 2026
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
4. CRP	No. CRP : 3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Unidas/sub-unidad ejecutora: 15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FACATATIVÁ Dependencia: 082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVÁ Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: , JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. . 1.110.479.846 , expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURÍDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos.
3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad.
4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas
5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley.
6. Preparar y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad.
9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato.
10. Cargar en el sistema SISIEPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad.
11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR,
12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO",
15. Hacer uso racional de los recursos del estado.



forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales.
- Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG – SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente.

Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la



16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros
17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría -Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros).
18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS.
19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria
20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA
21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados
22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad.
23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID

OBLIGACIONES GENERALES

- Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de



documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.

- En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMATICA, con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.
- Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
- Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
- Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.
- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato
- Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa.
- No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa.
- EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN
EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Consejo de Disciplina
Consejo de Evaluación y Tratamiento CET
Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE
Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas
Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad:

- Comité de Salud
- Comité de Derechos Humanos
- Comité de Deportes, Recreación y Cultura
- Comité de Asistencia Espiritual
- Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza
- Comité de Enfoque Diferencial
- Comité de Convivencia del Personal MPL
- Respuesta derechos de petición 2026358012266543,
2026358012266253, 2026358010863663,
2026358010878803, 2026358012221803,
2026358012239113.

RADICADO	FECHA_RADICADO	ASUNTO
2026358012268743	2026-04-20	Cumplimiento plazo semanal infografía EJECO
2026358006177486	2026-04-22	calificación de conducta extraordinaria al personal privado de la libertad por contar con el tiempo para libertad condicional
2026358012552793	2026-04-22	CONCEPTO FAVORABLE PARA CONCESIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL? del PPL SL18 * HENAO GIL WILLIAM STIVEN
2026358000860811	2026-04-22	Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SL18 * HENAO GIL WILLIAM STIVEN, proceso 412 JICGFM
2026358000861161	2026-04-22	Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SL18 * HENAO GIL WILLIAM STIVEN, proceso 412 JICGFM
2026358006188446	2026-04-22	Redención PLUM de la persona privado de la



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



		libertad con finalidades de capacitación
2026358006188576	2026-04-22	Investigación disciplinaria ley 65 de 1993 proceso y tratamiento PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD
2026358000864471	2026-04-22	Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica laboral PPL BELTRAN ARGUELLO FERMIN radicado del juzgado
2026358012697553	2026-04-23	CONCEPTO DESFAVORABLE PARA CONCESIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL del PPL SLP * MONTIEL TORO JOAQUIN ALEJANDRO
2026358000871561	2026-04-23	Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SLP* MONTIEL TORO JOAQUIN ALEJANDRO, proceso 110016644100202300466
Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIPPEC, de los privados de la Libertad. Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades. Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento Proyección de oficios para dar información a los diferentes despachos judiciales. Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS. Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS. • Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas		



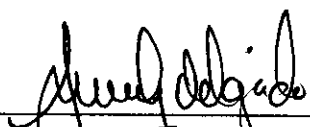
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



5/2024

	• Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL • Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural • Realización de calificación de conductas del PPL.
10. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional- CENAC-TELEMÁTICA-ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato

CONTRATISTA


 Nombre: **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**
 CC. No. **4116.479.846**, expedida Ibagué



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
 Conmutador 4261428 Ext. 39036
 Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



SE-1-01



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.003

Facatativá Cundinamarca. 24 de abril de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: , JULY JOHANNA DELGADO LOZANO Identificación: No. . 1.110.479.846 , expedida Ibagué Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Calle 8 sur 25 -95 Bloque 3 Apto 1001, Madrid Teléfono de contacto: 3057975818 E-mail de contacto: julydelgado@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO Cargo: Subdirector CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA MEDIDA SEGURIDAD "EJECO" Resolución de Nombramiento No. 2026186000001165 de fecha 08 de enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 015 CENACTELEMATICA-2026 Fecha de suscripción: 16 de enero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-46-101046735 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 29 de enero de 2026 Aprobado por TC GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO , Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática
5. CDP	CDP No: 2426 Fecha expedición: 07-enero-2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: Central Administrativa y Contable CENAC TELEMATICA Dependencia: Central Administrativa y Contable CENAC FACATATIVA Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios Jurídico Fuente: Nación Recurso 10
6. CRP	No. CRP: 3826 Fecha expedición: 28-enero-2026 Valor: \$43.291.500,00



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



155210-1

7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Trescientos diecinueve (319) días Hasta el 31 de diciembre del 2026
9. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESORA JURÍDICA, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO"
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Prestación de servicios profesionales como asesor en la sustanciación de procesos disciplinarios y administrativos en ley 836 y la nueva ley 1862 de 2017 en la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 2. Formular recomendaciones jurídicas al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", con el fin de evitar traumatismos jurídicos. 3. Asesorar a los miembros de unidad militar, en lo concerniente al respeto a los Derechos Humanos y la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario, y el trato que se debe tener con el personal militar que se encuentra privado de la libertad. 4. Asesorar y proyectar respuesta Jurídicas a los requerimientos de las autoridades judiciales y Administrativas 5. Tramitar y proyectar la repuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, Habeas corpus y demás requerimientos que sean de competencia de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", dentro de los Términos de ley. 6. Preparar y proyecta informes, según las instrucciones del director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 7. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 8. Asistir a los eventos especiales y jornadas que se realicen al personal militar que se encuentra privado de la libertad. 9. Cumplir con actividades establecidas en el cronograma durante el lapso del contrato. 10. Cargar en el sistema SISIEPEC en los módulos Jurídicos, calificación de conducta y disciplinarios, y demás requerimientos de cada militar privado de la libertad. 11. Apoyar el cargue de las investigaciones disciplinarias y administrativas de la ley 1862 y las anteriores de ley 836 en el sistema SIJUR, 12. Preparar capacitaciones al personal de la parte administrativa y militares privados de la libertad, con respecto a temas disciplinarios, penitenciarios y a otros que dé lugar jurídicamente. 13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, la pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 14. Apoyar al Director de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", y suministrar oportunamente con toda la seriedad y veracidad del caso, la información requerida para la resolución adecuada y



	barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato. • El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso que no afecte el estricto cumplimiento de sus obligaciones, partiendo del respeto mutuo, franqueza guardando rigurosamente la moral y las buenas costumbres en relaciones Interpersonales. • Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Cantón Militar de Comunicaciones. • EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe estar afiliado y realizar los aportes obligatorios (SG - SST) a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, conforme a la normatividad legal vigente. <u>Parágrafo 1: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos (mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018) y acreditar en forma legal los mismos dentro de los cinco días siguientes al término final para el pago, sin perjuicio que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información, la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.</u> • En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL CENAC TELEMÁTICA, con el fin de tomar las alternativas
--	---



	oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas; todo aquello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", 15. Hacer uso racional de los recursos del estado. 16. Llevar en debida forma y actualizados los libros radiadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros 17. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato). (acciones de respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control Procuraduría -Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros). 18. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS. 19. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria 20. El personal prestador de servicio debe mantener el desarrollo y actualización de la documentación referente a ACA 21. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados 22. El personal prestador de servicios debe tener una disponibilidad en caso de situaciones especiales con el personal privado de la libertad. 23. Mencionado prestador de servicio debe diligenciar y archivar la documentación requerida por su debido proceso debidamente diligenciado rotulado y llevarlo de acuerdo al FUID OBLIGACIONES GENERALES • Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. • Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. • Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. • Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el
--	--



- Comité de Asistencia Espiritual
- Comité de Trabajo, Estudio y Enseñanza
- Comité de Enfoque Diferencial
- Comité de Convivencia del Personal MPL
- Respuesta derechos de petición 2026358012266543,
2026358012266253, 2026358010863663,
2026358010878803, 2026358012221803, 2026358012239113.

RADICADO	FECHA RADICADO	ASUNTO
2026358012268743	2026-04-20	Cumplimiento plazo semanal infografía EJECO
2026358006177486	2026-04-22	calificación de conducta extraordinaria al personal privado de la libertad por contar con el tiempo para libertad condicional
2026358012552793	2026-04-22	CONCEPTO FAVORABLE PARA CONCESIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL? del PPL SL18 @ HENAO GIL WILLIAM STIVEN
2026358000860811	2026-04-22	Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SL18 @ HENAO GIL WILLIAM STIVEN, proceso 412 JICGFM
2026358000861161	2026-04-22	Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SL18 @ HENAO GIL WILLIAM STIVEN, proceso 412 JICGFM
2026358006188446	2026-04-22	Redención PLUM de la persona privado de la libertad con finalidades de capacitación
2026358006188576	2026-04-22	Investigación disciplinaria ley 65 de 1993 proceso y tratamiento PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD
2026358000864471	2026-04-22	Solicitud autorización remisión de sindicado para cita médica laboral PPL BELTRAN ARGUELLO FERMIN radicado del juzgado
2026358012697553	2026-04-23	CONCEPTO DESFAVORABLE PARA CONCESIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL del PPL SLP @ MONTIEL TORO JOAQUIN ALEJANDRO



	de solución pertinentes y oportunas. • Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. • Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. • Entregar cada mes al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato ○ Se prohíbe al personal prestador de servicio, tener cualquier tipo de relación o vínculo afectivo, emocional con el personal militar privado de la libertad y su entorno familiar o social, lo cual afecta de manera drástica la objetividad, independencia criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará al personal del área administrativa. ○ No se permite al personal tener ningún tipo de relación comercial, o afines con el personal militar privado de la libertad, esto incluye realizar prestamos monetarios ya que esto afecta de manera drástica la objetividad, independencia, criterio e imparcialidad a la hora de desarrollar sus funciones y emitir sus conceptos dentro de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO", esto se aplicará también al personal del área administrativa. ○ EL CONTRATISTA no podrá cobrar al usuario ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del presente contrato PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
11. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2026
12. DOCUMENTOS SOPORTAN OBLIGACIÓN	QUE LA Consejo de Disciplina Consejo de Evaluación y Tratamiento CET Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas Realización de las Resoluciones de los Comités de participación de las personas privadas de la libertad: • Comité de Salud • Comité de Derechos Humanos • Comité de Deportes, Recreación y Cultura



			Envío documentos para trámite de Libertad Condicional PPL SLP@ MONTIEL TORO JOAQUIN ALEJANDRO, proceso 110016644100202300466												
	2026358000871561	2026-04-23													
	Proceso de Alta, reseña, fotografía y cargue al Sistema de Información del Sistema Penitenciario SISIEC, de los privados de la Libertad.														
	Cumplimiento plazos DICER: Derechos de petición, tutelas, disciplinarias, acercamiento a autoridades.														
	Participación en el Consejo de Evaluación y Tratamiento														
	Proyección de oficios para dar información a los diferentes despachos judiciales.														
	Participación de la Reunión Administrativa con la Dirección de la CPAMS.														
	Actualización de las resoluciones de los cuerpos colegiados de la CPAMS.														
	• Consejo de Disciplina • Consejo de Seguridad • Consejo de Evaluación y Tratamiento CET • Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza JETEE • Junta de Distribución de Patios y Asignación de Celdas • Comité de Seguimiento al Suministro de Alimentos COSAL														
	Comité de Seguimiento a la Prestación de los Servicios de Salud Intramural														
	• Realización de calificación de conductas del PPL.														
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: \$ 43.291.500,00 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000														
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) Pago planilla MARZO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$219.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>\$280.200</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$9.200</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$219.000	SALUD	FOSYGA	\$280.200	ARL	POSITIVA	\$9.200
Obligación	Entidad	Pago													
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$219.000													
SALUD	FOSYGA	\$280.200													
ARL	POSITIVA	\$9.200													
15. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.														
	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reclamación de														

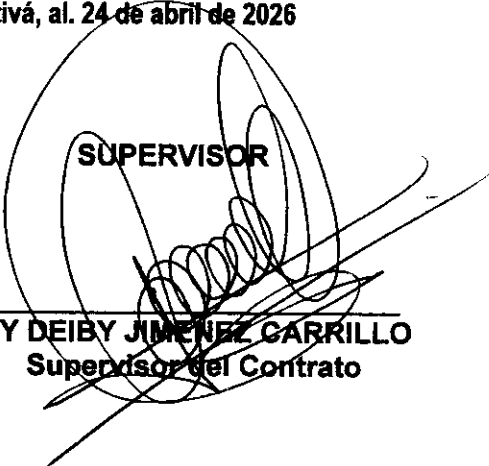


	la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
16. CONSTANCIAS	En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago...
18. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar <u>CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.123.000,00)</u> , correspondiente MES ABRIL según NOTA DE CONTABILIDAD, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, **Facatativá, al. 24 de abril de 2026**

FIRMAS:

SUPERVISOR



MY DEIBY JIMENEZ CARRILLO
Supervisor del Contrato



Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.
Conmutador 4261428 Ext. 39036
Correo electrónico de la unidad cenactel@ejercito.mil.co



W-2011

Facatativá, 24 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
Director CENAC-TELEMÁTICA

Yo, JULY JOHANNA DELGADO LOZANO, identificado con la cédula de ciudadanía. 1.110.479.846, expedida Ibagué, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. 015-CENAC-TELEMATICA-2026, suscrito con el CENAC-TELEMATICA-; con el fin de PRESTADORES DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA DE SEGURIDAD "EJECO, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

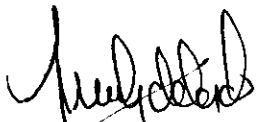
Mes de marzo 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud -SANITAS	71137231	\$218.900
Aporte Pensión: COLPENSIONES	71137231	\$280.200
Aporte ARL POSITIVA	71137231	\$9.200

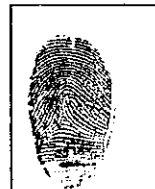
Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado al 24 de abril 2026.

Atentamente



JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
CC. No. 1.110.479.846, expedida Ibagué



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1110479848	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO		manzana 8 casa 3 norte de don abento	3057975818	julydelgado@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			CESAR	VALLEDUPAR	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UFC
		71137231	10/04/2026	1	0
PERIODO SALUD		PERIODO PENSION		TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	1	50	\$508 300	

DETALLE POR COTIZANTE[illegible]

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO
CC	1110479846	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	manzana 8 casa 3 norte de don alberto	305/975616
FORMA PRESERVACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CASADO / MUERCHO
UNICA	1 - Independiente		CESAR	VALLEDUPAR

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (PARA REVISAR)	NOMBRE PLANILLA	FECHA PAGO (PARA REVISAR)	CANTIDAD ENTREGADA
		71137231	1004/2026	1
PERIODO SALUD	PERIODO PRESION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR
2026-03	2026-03	1	\$0	\$508 300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Total a Pagar
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPSC05	Sanitas EPS	800251440-8	218 900	0	0	0	0	0	218 900

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FGP - Solidaridad	Aporte FGP - Subsidio	Días Mora	Total a Pagar
25-14	Cooperativas	900385004-7	280 200	0	0	0	0	0	280 200

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor				
14-23	Positiva Seguridad	880041183-6	9 200	0	0	0	0	0	9 200

TOTALES CALAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
No. Afiliados						

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	No. Afiliados
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IGP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218 900	218 900
Pension	1	280 200	280 200
Riesgo Laborales	1	9 200	9 200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508 300	508 300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	110479646	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO		manzana 6 casa 3 norte de don alberto	3057975618	julydelgado@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			CESAR	VALLEDUPAR	
						EXONERADO PAGO PARAFISCABLES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (BALANCEADO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (BALANCEADO)	CANTIDAD EMPLEADOS
		7113731	1004/2026	1
				0
PERIODO SALUD	PERIODO PERMISIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÚMERO	TOTAL A PAGAR
2026-03	2026-03	1	40	\$508,300

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
CC	1110478846	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	manzana 8 casa 3 norte de don alberto	305/975918	hlydelgado@gmail.com
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRES SUCURSALES	CORREO	DEPARTAMENTO	EXONERADO PAQU PARAFISCALS Y SALUD
UNICA	1 - Independiente		CELSAR	VALLEDUPAR	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAQU ASOCIADA (MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAQU (MM/AAAA)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPIC
		71137231	1004/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	1	50	\$508 300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatorio	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Total a Pagar
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218 900	0	0	0	0	0	218 900
1									

TOTALES PENSION									
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatorio	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora Fij	Total a Pagar
25-14	Compañías	90029004-7	280 200	0	0	0	0	0	280 200
1									

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatorio	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Total a Pagar
				No. Autorización	Valor				
14-23	Positiva Seguros	850251440-6	9 200	0	0	0	0	0	9 200
1									

TOTALES CALAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
22.350							

TOTALES PARAFISCALS			
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
SENA			
0	0	0	0
ICBF			
0	0	0	0
ESAP			
MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICFE, LMA, IMP y Alínea	Total a Pagar
Salud	1	218 900	218 900
Pension	1	280 200	280 200
Riesgos Laborales	1	9 200	9 200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508 300	508 300

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES NO DECLARANTES**

Fecha: 24 de abril de 2026

Señores

CENAC TELEMATICA

Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.

Yo, **JULY JOHANNA DELGADO LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía. **1.110.479.846**, expedida Ibagué,, vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

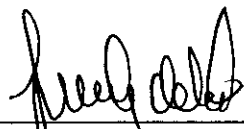
- 1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2025, y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI (☒) NO (☐) soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) SI (☐) NO (☒) superaron el equivalente a **\$69.718.600,00**

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2025, sea igual o superior a **\$224.095.500,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito sean iguales o superiores a **\$69.718.600,00** SI (☐) NO (☒)
- Que el valor total de compras y consumos sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☐) NO (☒)
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, sean igual o superior a **\$69.718.600,00**. SI (☒) NO (☐)

Para constancia de lo anterior, firmo en Facatativá a 24 de abril de 2026

Atentamente



Nombre: JULY JOHANNA DELGADO LOZANO
CC. No. 1.110.479.846, expedida Ibagué



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003877211-2026
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD		NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat. Apoyo y Serv. Comunicacio		900332546-9	EBSC		24.04.2026	Facatativa (Cundinamarca
PROVEEDOR		NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JULY JOHANNA DELGADO LOZANO		1110479846		4500558415		

TRAZABILIDAD: 15/CENAC/26 / CTO 15 AS JURIDICA CPAMS / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
						1,00	UN	4.123.000,00	4.123.000,00

ASESORA JURIDICA CPAMS

TOTALES 4.123.000,00

MONTO: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 09.04.2026 10:20:40

CARLGUAM

Pag. No. 1 / 1



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Nelson Andres Palino Rincon
Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante: 15-01-03-082
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-04 2:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION									
Numero:	37126	Fecha Registro:	2026-05-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Dip.	No	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:	3826	
Valor Inicial	4.123.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	4.123.000,00	Saldo x Ordenar:	4.123.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	36.147,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	4.086.853,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	2426
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Arbitrio Contable:	0,00	Arbitrio Contable:	0,00	Comprobante Contable:	
TERCERO									
Identificación:	1110479846	Razon Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Medio de Pago: Abono en cuenta					
Numero:	61860465589	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria					
Numero:	36528	Tipo:	Cuenta x PAGAR	Tipo: CAJA MENOR					
Numero:		Identificación:	Identificación:	Fecha de Registro:					
Numero:		Tipo:	INFORME DE SUPERVISION 003	Fecha: 2026-05-04					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	ATRIBUTO	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	102020202000002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nacion	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS	2026-05-06	4.123.000,00	0,00	4.123.000,00
Total:							4.123.000,00	0,00	4.123.000,00

Objeto: INFORME DE SUPERVISION 003 DEL CONTRATO 015 CENACTEL 2026									
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC:	POSICION DEL CATALOGO DE PAC:	FECHA DE PAGO:	ESTADO	VALOR A PAGAR					
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	Generada	4.123.000,00					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR DEDUCCION PARA ORDENAR			
202020202000002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	NIT 889898328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	3.447.000,00	1.000 %	36.147,00	36.147,00			

TC.GUSTAVO DOLFO CANON ROMERO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC TELEMATICA

OP. 150790926



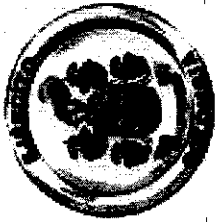
Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: **MHepalino**
 Unidad ó Subunidad: **15-01-03-082**
 Ejecutora Solicitante: **LEYDY ESPERANZA PATINO NEITA**
 Fecha y Hora Sistema: **2026-05-15-10:52 a. m.**
 Central Administrativa y Contable: **-----**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	150790926	Fecha Registro:	2026-05-04	Unidad/ Subunidad Afectada:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	37126 Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2026-05-06	Código de Referencia:		04500165400150790926	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	4.123.000,00	Valor Deducciones:		36.147,00	Valor Neto:	4.086.853,00	Saldo a Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.123.000,00	Valor Deducciones	36.147,00	Valor Neto	4.086.853,00	Moneda Base Compra	Valor NEC
RENTREGROS									
Número:					No Recauda:				
Bruto R reintegrado Pasos:		0,00	R reintegrado Deducciones Pasos:		0,00	R reintegrado Neto Pasos:		0,00	0,00
Bruto R reintegrado Moneda:		0,00	R reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	R reintegrado Neto Moneda:		0,00	0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	1110479846	Razón Social:	JULY JOHANNA DELGADO LOZANO	Cuenta Bancaria					
Número:	61890485599	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:		Ahorro	Estado:	Activa	
13-01-01-07 - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN									
Número:					37126	Tipo:			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPARTAMENTO/PROVINCIA/CIUDAD DE ORIGEN	VALOR	MONEDA	VALOR PAGADO	VALOR RENTREGADO	VALOR DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA / A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	4.123.000,00	CSF	0,00	4.123.000,00				Pesos	0,00
DENUCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR RENTREGADO			
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999328	MUNICIPIO DE FACATATIVA	1,000 %	36.147,00	36.147,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAGO	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ESTADO				
082 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-06	4.123.000,00	Pagada					

García
T.C. GUSTAVO ADOLFO CAÑON RAMIRO
Fiscal Administrativo y Contable Especializada Telecomunicaciones

Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC TELEMATICA
NIT: 900332546-9

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000478

AGREEDOR JULY JOHANNA DELGADO LOZANO NIT/CC : 1110479846 Telefono : 3057575818 Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO JULY JOHANNA DELGADO LOZANO NIT/CC : 1110479846 Telefono : 3057575818 Dirección : CARRERA 82 No. 25B-44	FECHA DE PAGO: 06.05.2026 CIUDAD: FACATATIVA CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos. Gen. PAGO POR CHEQUE: ID. CUENTA: CUENTA BANCARIA:
---	--	--

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
IMPUESTOS	GASTOS GEN	1900000469	4.086.853,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.086.853,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.086.853,00

			RESUMEN CONTABLE		Valores	
Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos. Gen.		0,00	4.086.853,00
002	25	2490540010	Honorarios	1110479846	4.086.853,00	0,00

TOTALES			4.086.853,00	4.086.853,00
---------	--	--	--------------	--------------

SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

DESCRIPCION : OB37126-CONT015-05-26

Guillermo
TC. GUSTAVO CAÑON ROMERO
DIRECTOR GENERAL CENACTEL

Winston Vargas Camargo
CT. WINSTON VARGAS CAMARGO
CONTADOR CENACTEL

Isabel Cruz Rivas
ST. JANA ISABEL CRUZ RIVAS
Tesorero / Pagador

Beneficiario